MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1815

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 288/2016, SUSCRITO POR ESTE MINISTERIO Y EL CONSORCIO M Y N, PARA LA CONSTRUCCION DE UN ALIVIADERO SOBRE EL RIO JEJUI, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, LLAMADO MOPC N° 07/2016.

Asunción, 1 **de noviembre de 2017**

VISTO: La nota UOC Nº 5202/2017 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 288/2016, firmado por el **Consorcio M Y N**, para la construcción de un aliviadero sobre el rio Jejuí, en el Departamento de San Pedro, Llamado MOPC Nº 07/2016; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley Nº 167/1993 "Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley Nº 5 de fecha 27 de marzo de 1991 "Que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera: solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados: administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 931/2016, se aprueba el Resultado del Llamado MOPC Nº 07/2016 construcción de un aliviadero sobre el rio Jejuí, en el Departamento de San Pedro, y se adjudica a favor del **Consorcio M y N.**

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe favorable al convenio según DAT Nº 61/2017.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ Nº 1185/2017.

Que la Dirección de Caminos Vecinales – Dpto. de Ejecución ha emitido el informe técnico del convenio.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

COPIA

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato SG Ministro Nº 288/2016 suscrito con el **Consorcio M y N**, para la Construcción de un aliviadero sobre el Rio Jejuí, en el Departamento de San Pedro, Llamado MOPC Nº 07/2016.

PEDRO L. VIERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1815

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 288/2016, SUSCRITO POR ESTE MINISTERIO Y EL CONSORCIO M Y N, PARA LA CONSTRUCCION DE UN ALIVIADERO SOBRE EL RIO JEJUI, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, LLAMADO MOPC N° 07/2016.

Art. 2°.- La variación del monto del contrato por Convenio Modificatorio Nº 1 respecto al monto de Contrato Original, asciende a Gs. 967.601.621 IVA incluido, que representa una variación del 19,40%, con este aumento el monto final del contrato es de Guaraníes cinco mil novecientos dieciocho millones doscientos setenta y cinco mil doscientos ochenta y uno (Gs. 5.918.275.281) IVA incluido.

Art. 3°.- La erogación establecida en el Art. 2º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 4°.- El Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa el plazo contractual en 59 días a partir del 1 de agosto de 2017, lo que implica que la nueva fecha de terminación de obras es el 29 de setiembre de 2017.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Econ. RAMON JIMÉNEZ GAONA
Ministro

Secretaría General - MOPC